

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 31ª reunión del Comité de Fauna y
de la 25ª reunión del Comité de Flora
En línea, 4 y 21 de junio de 2021

Cuestiones estratégicas

ADENDA AL DOCUMENTO SOBRE FOMENTO DE CAPACIDAD

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Actualización sobre los progresos realizados: decisiones dirigidas a la Secretaría

2. De conformidad con la Decisión 18.46, la Secretaría recabó información en apoyo de la aplicación de la Decisión 18.46, que figura en los anexos del presente documento:
 - a) Anexo 1: Actualizaciones del Anexo 2 del documento [AC31 Doc.10/PC25 Doc.11](#), en las que se presenta un resumen de la información remitida por los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) sobre la forma en que se orientan, realizan y supervisan sus actividades de fomento de la capacidad;
 - b) Anexo 2: Resumen de los resultados del cuestionario que figura en la [Notificación a las Partes No. 2020/0027](#). Los datos brutos se informaron originalmente en el documento [SC66 Doc. 20.2 \(Rev.1\)](#); y
 - c) Anexo 3: Información sobre las necesidades de fomento de capacidad indicadas por las Partes en sus informes de aplicación durante el anterior período entre reuniones.
3. La Secretaría propone que, al examinar la información antes mencionada, los Comités de Fauna y de Flora consideren las recomendaciones y los análisis siguientes con miras a remitirlas posiblemente al Comité Permanente (las recomendaciones aparecen en negrita, seguidas del análisis correspondiente):
 - a) **Se requiere alguna forma de marco conceptual (estrategia) para el fomento de capacidad de la CITES.** La mayoría de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica cuentan con alguna forma de estrategia, marco o plan de trabajo en materia de fomento de capacidad que ofrece a las Partes, las secretarías de los AAM y los asociados orientación para planificar, priorizar y coordinar su labor de fomento de capacidad. La encuesta de evaluación de necesidades (véase el Anexo 3) también demostró que una gran mayoría los que contestaron el cuestionario están de acuerdo en que resultaría útil contar con un marco conceptual para el fomento de capacidad.
 - b) **Al elaborar el marco conceptual para el fomento de capacidad, se debe considerar una amplia variedad de elementos.** En la encuesta de evaluación de necesidades, las Partes han señalado que se requieren diversos elementos, entre los que se incluyen: un “modelo conceptual” que indique los elementos necesarios; una herramienta de supervisión y evaluación; un enfoque para evaluar las necesidades de capacidad; especificaciones en cuanto a los requisitos del sistema, la terminología y la metodología; e indicadores de desempeño. Unos pocos de los que contestaron el cuestionario expresaron que se requería una herramienta de seguimiento de los recursos, aunque esta podría también estar incluida en la consideración inicial de un marco conceptual para el fomento de capacidad.

También sigue siendo necesario acordar cuál es la finalidad del marco: la encuesta de evaluación de necesidades reveló diferentes opiniones acerca del objetivo, el público destinatario, los indicadores y los medios para medir los logros. Estos se aclararán cuando se consideren los diferentes elementos del marco conceptual.

- c) **La elaboración del marco para el fomento de capacidad requiere una consulta amplia con los interesados directos.** Las Partes y los observadores han señalado la importancia de reunir perspectivas y contextos amplios de diferentes regiones e interesados directos. El importante papel de los asociados en la planificación y ejecución de las actividades de fomento de capacidad también ocupó un lugar destacado en la información recogida de otros AAM, así como en la encuesta de evaluación de necesidades. Siguiendo el ejemplo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la organización de talleres consultivos regionales y foros de debate en línea destinados a discutir y examinar los elementos del marco conceptual puede ser una posible opción.
- d) **En el marco, deben contemplarse medios de fomento de capacidad tanto presenciales como en línea.** Tanto en la encuesta de evaluación de necesidades como en los informes de aplicación se hizo referencia al uso de herramientas de capacitación en línea y la necesidad de contar con ellas. Si bien debido a las restricciones actuales relacionadas con la COVID resulta imposible realizar la mayoría de los talleres internacionales, esta también ha brindado la oportunidad de probar qué tipos de actividades de fomento de capacidad son más adecuadas para la realización en línea. También resultaría útil realizar un análisis más detallado para identificar los beneficios y dificultades de los medios de fomento de capacidad en línea y a distancia, en comparación con los formatos presenciales, así como los temas y las metodologías que se adecuarían más al fomento de capacidad y la capacitación en línea.

Actualización sobre los progresos realizados: decisiones dirigidas al Comité Permanente

4. El grupo de trabajo entre reuniones sobre fomento de capacidad, establecido por el Comité Permanente en su 72ª reunión, ha trabajado bajo la dirección de su Presidencia, Nueva Zelandia. Los comités de fauna y de Flora designaron a: Sra. Cecilia Loughheed (representante suplente del Comité de Fauna de América del Norte), Sra. Rosemarie Gnam (representante del Comité de Flora de América del Norte), Sra. Fabiola Rocío Núñez Neyra (representante del Comité de Flora de América Central y del Sur y el Caribe), y Sra. Yan Zeng (representante suplente del Comité de Flora de Asia) como sus representantes en el grupo de trabajo (véase las Notificaciones 2020/056 y 2020/057)¹.
5. Existe un interés generalizado en organizar un taller que facilite las tareas encargadas al Comité Permanente en las Decisiones 18.42 y 18.43.

Recomendaciones revisadas

6. De conformidad con la Decisión 18.40, se solicita a los Comités de Fauna y de Flora que:
- a) examinen los informes resumidos que figuran en los Anexos 1 y 2 del documento AC31 Doc. 10/PC25 Doc. 11, y los Anexos 1, 2 y 3 de la presente adenda;
- b) consideren las recomendaciones que figuran a continuación sobre la base del párrafo 3 anterior, para su presentación al Comité Permanente:
- Se requiere un marco conceptual o estrategia para el fomento de capacidad de la CITES que abarque una amplia variedad de elementos y se elabore con una amplia consulta con los interesados directos. El marco o estrategia debería contemplar medios de fomento de capacidad tanto presenciales como en línea; y*
- c) proporcionar cualquier otra aportación o recomendación, según proceda, al Comité Permanente.

¹ La composición del grupo de trabajo se puede encontrar en: <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/SC2020/S-SC-IWGs-2021.pdf>

ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS ESFUERZOS DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE CAPACIDAD EN OTROS ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES

A continuación se presentan actualizaciones de la información recogida en el Anexo 2 del documento AC31 Doc.10/PC25 Doc. 11.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD)

El documento *Proyecto de marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad a fin de apoyar la aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020* (CBD/SBI/3/7/Add.1) se tratará en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA-3 del CBD), que se celebrará del 3 de mayo al 13 de junio de 2021.

El proyecto de documento mencionado incluye la definición de fomento de capacidad, niveles y tipos de capacidad, el proceso de fomento de capacidad, la teoría del cambio y los principios rectores, junto con las estrategias clave para mejorar el fomento de capacidad.

Convención de Ramsar sobre los Humedales

A fin de prestar apoyo a las Partes Contratantes para la aplicación de la Convención, la Secretaría ha desarrollado recursos de fomento de capacidad que están disponibles en la página: <https://www.ramsar.org/resources/capacity-building>.

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Tras la aprobación del nuevo Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 en la [15.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias \(CMF\)](#) en abril de 2021, se examinará la Estrategia de la CIPF para el desarrollo de la capacidad fitosanitaria nacional. El Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad de la CIPF elaborará una hoja de ruta que describirá de qué manera las actividades relacionadas con la aplicación y el fomento de capacidad contribuirán a la aplicación del Marco estratégico de la CIPF.

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA)

El Órgano Rector del Tratado Internacional, en su octava reunión, celebrada en 2019, pidió al Secretario que elaborara un proyecto de estrategia basado en el Proyecto de marco para la estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional (2022–25). La Estrategia se está elaborando por medio de un proceso consultivo, que se inició con intercambios iniciales entre un grupo de expertos seleccionados de las partes interesadas.

Tras las entrevistas de orientación realizadas en octubre y noviembre de 2020, la Secretaría compartió su labor con los expertos de las partes interesadas para solicitar sus aportaciones. En el primer semestre de 2021, se solicitarán las aportaciones de los órganos auxiliares correspondientes.

La Secretaría ha hecho arreglos para el que el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad se someta a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión, prevista para diciembre de 2021.

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO QUE FIGURA EN LA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES NO. 2020/0027

Los detalles de aquellos que respondieron y los datos brutos de los resultados del cuestionario figuran en el Anexo 1 del [documento AC31 Doc. 10/PC25 Doc. 11](#).

1. Marco integrado para el fomento de capacidad de la CITES

- a) Necesidad: una gran mayoría de quienes respondieron consideraron que un marco integrado ayudaría a planificar, priorizar y coordinar mejor sus esfuerzos de fomento de capacidad.
- b) Contenido: las opciones preferidas para el contenido del marco fueron las siguientes:
 - posibles estrategias de fomento de capacidad y actividades claves que pueden emplearse;
 - un “modelo conceptual” que establezca los elementos que necesita una Parte para aplicar la CITES;
 - una herramienta de supervisión y evaluación que ayude a identificar las lagunas que impiden a una Parte cumplir con el cumplimiento y aplicación de la CITES;
 - un enfoque para la evaluación de las necesidades de capacidad;
 - un “lenguaje” común —p. ej. especificaciones para los requisitos del sistema, terminología, metodología; e
 - indicadores de desempeño asociados con las metas y objetivos de la Visión Estratégica de la CITES.

2. Evaluación de las necesidades

- a) Necesidad: hubo una proporción prácticamente igual de respuestas en las que se opinó que la Secretaría (o evaluadores que esta contrate) debería llevar a cabo la evaluación de necesidades de fomento de capacidad de la CITES y en las que se consideró que debía tratarse de una autoevaluación (con asistencia si fuera necesario).
- b) Fuentes de datos/información: no se manifestaron preferencias marcadas en cuanto a las fuentes de datos/información utilizadas para llevar a cabo la evaluación de necesidades. Las respuestas se dividieron entre los informes de aplicación de la CITES, la manifestación directa de interés por las Partes y la situación de la Parte bajo los mecanismos de cumplimiento de la CITES. También se sugirió que se incluyeran datos/información de los observadores.

3. Marco conceptual

- Muchos parecen indicar que se ofrecen oportunidades de fomento de capacidad tanto periódicas como específicas en el plano nacional, en particular capacitación general para las autoridades CITES.
- Algunos países también extendieron su capacitación a determinados países en desarrollo o cooperaron con otros países en sus esfuerzos de fomento de capacidad; principalmente, en la capacitación de funcionarios de fronteras en la esfera de la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres.
- Unos pocos mencionaron la importancia de las asociaciones para la realización de actividades de fomento de capacidad en sus países.

Es necesario establecer un flujo lógico adecuado entre las medidas requeridas a lo largo de la cadena de custodia, así como vincular los objetivos identificados con las amenazas directas y sus factores, establecer un vínculo con la Visión Estratégica de la CITES: para 2020-2030, un grado óptimo de eficacia que se podría establecer como un objetivo, y un conjunto de indicadores claros y SMART.

4. Herramienta de seguimiento de los recursos

- a) Necesidad: si bien no se indicó que fuera el contenido preferido del marco integrado para el fomento de capacidad, muchos consideraron que se requería una herramienta de seguimiento de los recursos a fin de hacer un seguimiento de los progresos logrados mediante los esfuerzos de fomento de capacidad de las Partes, la coordinación de las actividades y la situación tanto de los donantes como de los beneficiarios.
- b) Indicadores: los indicadores preferidos para el seguimiento de los recursos fueron los indicadores relacionados con los objetivos de la Visión estratégica de la CITES. Una proporción importante de quienes respondieron consideraron que se requería un conjunto de indicadores específico, tal como el que se mostraba en el Anexo 4 del documento CoP18 Doc.21.3 (legislación nacional pertinente, Autoridad Administrativa, Autoridad Científica, autoridades de aplicación de la ley, coordinación entre autoridades, sistema de permisos, etc.).
- c) Financiación: más de la mitad de quienes contestaron el cuestionario consideraron que la herramienta de seguimiento de los recursos, en el caso de que se la desarrollara, debería ser financiada con cargo al presupuesto básico de la CITES, mientras que un tercio de las opiniones consideraron que debería financiarse con recursos extrapresupuestarios.
- d) Acceso: quienes contestaron el cuestionario consideraron que la herramienta de seguimiento de los recursos debería estar destinada a la Secretaría (25,27%) o a las Partes (20,88%). Solo una pequeña minoría consideró que debería estar disponible públicamente (6,59%).
- e) En la sección para formular otras recomendaciones/comentarios, quienes contestaron el cuestionario expresaron su apoyo general a la herramienta de seguimiento de prioridades en materia de recursos. Entre las sugerencias adicionales formuladas se incluyen las siguientes:
 - necesidad de contar con materiales de orientación que expliquen cómo se calculan/asignan/definen las puntuaciones de los indicadores;
 - herramienta de seguimiento para identificar las esferas en las que se requiere fomento de capacidad, así como las superposiciones y la colaboración;
 - indicadores asociados con los objetivos de la Visión estratégica de la CITES; y
 - cada actividad debería tener sus propios indicadores para la supervisión, y estos deberían estar disponibles en el sitio web de la CITES.

5. Otra información, ejemplos, experiencias, inclusive estudios de caso, que puedan servir de base para elaborar un marco para el fomento de capacidad exhaustivo:

- Es necesario identificar las necesidades de capacitación de todas las Partes, especialmente su Autoridad Científica y su Autoridad Administrativa.
- Debería ofrecerse apoyo a los programas que ofrecen financiación, tales como el programa de la OIMT y la CITES y el Programa de la CITES sobre especies arbóreas.
- Debería llevarse a cabo una consulta amplia con los interesados directos, seguida de una evaluación de necesidades para aquellos interesados.
- Se debería organizar un taller anual de la CITES sobre fomento de capacidad.
- Se debería tener en cuenta el enfoque de aprendizaje electrónico.
- Se debería ofrecer instrucción a los formadores a fin de hacer un seguimiento de las necesidades en materia de fomento de capacidad de los países.

- La capacitación debería ser estructurada e impartirse en asociación con las organizaciones pertinentes.
- Se deberían utilizar los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación a fin de orientar la elaboración de un marco para el fomento de capacidad.
- Se deberían organizar talleres consultivos y foros de debate en línea a fin de permitir una participación más amplia de los interesados directos en la elaboración del marco para el fomento de capacidad.

6. Otras observaciones generales

- Es necesario comprender totalmente el marco conceptual para el fomento de capacidad y la herramienta de seguimiento de los recursos.
- El fomento de capacidad en línea para determinados cursos de capacitación debe ser obligatorio para todas las Partes.
- El marco para el fomento de capacidad debe procurar ofrecer a las Partes un abanico de herramientas destinadas a las Autoridades Administrativa y Científica y a los puntos focales de observancia.
- El marco debería estar disponible en muchos idiomas.
- Se debe conceder acceso a la herramienta de seguimiento no solo a las Partes sino también a los observadores y a otros asociados externos que proporcionan apoyo financiero y en especie.
- El marco para el fomento de capacidad debe ser simple, flexible y práctico y no solo teórico.
- En la elaboración de un marco para el fomento de capacidad exhaustivo deben participar expertos externos.
- Es necesario contar con criterios claros para explicar la base de las “calificaciones” asignadas en la herramienta de seguimiento de los recursos.
- Es necesario mejorar la coordinación y supervisión de la capacitación, con un enfoque coherente respecto de la ejecución por todos los asociados (organismos encargados de la aplicación de la ley y ONG).
- El modelo conceptual no debería generar una nueva carga para las Partes en relación con la manera en que aplican la Convención.
- Algunos países beneficiarios podrían no desear que se compartan públicamente los detalles de sus actividades de fomento de capacidad.
- Se debería fortalecer la comunicación, el intercambio y la colaboración entre las autoridades CITES.
- Se debería establecer un mecanismo de apoyo para el apoyo en materia de fomento de capacidad.
- Se debería ampliar la capacitación en relación con la identificación de especies.
- Debería haber una comisión nacional especial que coordine la labor de fomento de capacidad.
- Se debería contar con acuerdos de colaboración a fin de mejorar la coordinación entre las diferentes autoridades CITES.
- Se debería cooperar con otras organizaciones (fundaciones, ONG, etc.).
- Se debería incrementar el apoyo de la Secretaría a las Partes.

INFORMACIÓN SOBRE NECESIDADES DE FOMENTO DE CAPACIDAD
 INDICADAS POR LAS PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO²
 A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE APLICACIÓN, 2016-2018

Parte	Período del informe	Indicador 2.3.1c: Necesidades de fomento de capacidad expresadas						Detalles
		Asesoramiento/ orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Capacitación	Otra (especifique)		
Argentina	2015-2017		EA		EA	MA		Reunión para coordinar actividades e intercambio de información/conocimientos
Azerbaiyán	2015-2017	MA, SA	MA, SA	MA, SA	MA, SA			
China	2015-2017	MA, SA, EA, T, N, P	MA, SA, EA, T, N, P	MA, SA, EA, T, N, P	MA, SA, EA, T, N, P			
República Democrática del Congo	2017-2018		MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, SA, EA, T, N, P, O	MA, SA, EA		Equipos, documentación y computadoras. Sensibilización del público y los medios de comunicación
El Salvador	2015-2017	MA, SA, EA, T	MA, SA, EA, T	MA, SA, EA, T	MA, SA, EA, T	T		
Kirguistán	2015-2017	MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, SA, EA, T, N			
Malasia	2015-2017		MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, SA, EA			Sensibilización del público
México	2015-2017		EA	SA	MA, EA			
Mongolia	2016-2018	MA	MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, EA, T, N, P			Sistema de certificados en línea, PCR en tiempo real y secuenciador de ADN

² Barbados, Costa Rica y Viet Nam también presentaron sus informes de aplicación durante el último período entre reuniones, pero no indicaron explícitamente ninguna necesidad de fomento de capacidad (no proporcionaron aportaciones en relación con el Indicador 2.3.1, o usaron el formato de informe bienal).

Marruecos	2015-2017	MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, SA, EA	MA, SA, EA, N	P	MA: desarrollar más a fondo los conocimientos sobre la aplicación de la CITES; EA: identificación de especies, zonas de decomiso y cuarentena, equipos de inspección adecuados P: sensibilización del público
Myanmar	2017	MA, SA	MA, SA, EA, N	MA, SA, EA	EA, T, N		
Pakistán	2017-2018	MA, SA, EA, T, N, P			MA, SA, EA, N		
Perú	2015-2017	MA, EA, N, P	MA, SA, EA	MA, SA	MA, SA, T		Estudios nacionales sobre trazabilidad, reducción de la demanda, manuales de identificación de fauna y flora. Capacitación para realizar estudios forenses. Capacitación para la preparación de estudios de población, preparación de DENP, mapas de distribución de especies, guías de identificación. Apoyo y gestión de la fauna, gestión de la flora silvestre, capacitación para el registro de datos
Samoa	2015-2017	MA, SA	MA, SA, EA	MA, SA	MA, SA, EA, N		
Singapur	2015-2017				MA, EA		
Emiratos Árabes Unidos	2017-2018	MA, SA, EA, P	MA, EA		MA, SA, EA		
Venezuela (República Bolivariana de)	2015-2017		MA, SA	MA, SA	MA, SA, EA, P		